



## PROGRAMA CURSO LA SOCIEDAD ANÓNIMA COMO ESTRUCTURA CORPORATIVA DE LA EMPRESA

<b>Nombre del curso</b>	<b>LA SOCIEDAD ANÓNIMA COMO ESTRUCTURA CORPORATIVA DE LA EMPRESA</b>
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Electivo
<b>Equipo Docente</b>	Profesores Octavio Bofill Genzsch e Ignacio Araya Paredes Ayudantes
<b>Requisitos</b>	Derecho Civil III
<b>Horarios</b>	Martes 14:30 a 15:40 y 15:50 a 17:00 horas (módulos consecutivos)
<b>Número de Créditos</b>	4 Créditos
<b>Descripción del curso</b>	<p>El presente curso, de naturaleza electiva, busca profundizar los conocimientos desarrollados por los estudiantes de la carrera de Derecho en materia de estructuras corporativas con fines de lucro, desarrollados –de forma general– principalmente en los cursos de Derecho Comercial I y II.</p> <p>En específico, su propósito es el estudio particular de la sociedad anónima en Chile, por lo que se analizarán sus fundamentos teórico-conceptuales y sus aspectos normativos (legales y reglamentarios) más relevantes. A partir de ello, se conectará la denominada teoría de los gobiernos corporativos con el fin esencial de la sociedad anónima, cual es ser el vehículo de financiamiento de la actividad empresarial por excelencia, mediante la utilización del mercado de valores y/o de estrategias de financiamiento privadas.</p>
<b>Objetivos Generales</b>	Entregar a los alumnos una visión integrada de la sociedad anónima inserta en el contexto del financiamiento público (mercado de valores) y privado, a partir de su reconocimiento como la estructura corporativa de mayor utilización en el mundo de los negocios y del desarrollo de sus aspectos económicos y normativos más relevantes, entre ellos, la denominada teoría de los gobiernos corporativos.



<b>Objetivos Específicos</b>	<p>a) Analizar los fundamentos y la importancia de la sociedad anónima y de la teoría de los gobiernos corporativos de las empresas, en el ámbito nacional y comparada, con énfasis en sus fundamentos teóricos y en las diversas reformas legales y regulatorias que han operado en nuestro país.</p> <p>b) Profundizar en la aplicación práctica de la normativa legal y reglamentaria en materia de sociedades anónimas y gobiernos corporativos.</p> <p>c) Identificar los deberes y el régimen de responsabilidad de la administración de la sociedad anónima, y los sistemas de fiscalización interna y externa de su actuar.</p>
<b>Metodología</b>	<p>1. <u>Metodología</u>. El curso utilizará una metodología teórico-práctica, y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Estudio teórico: Análisis y discusión crítica de los fundamentos históricos, jurídicos y extrajurídicos relacionados con cada una unidad del curso.</li><li>b) Aplicación práctica: Estudio y resolución, tanto en clases como en talleres y seminarios, de distintas cuestiones prácticas relacionadas con cada unidad del curso. Se podrá hacer referencia a casos reales o diseñados especialmente por la cátedra.</li></ul> <p>2. <u>Clases</u>. Las clases del curso serán realizadas por uno o ambos profesores de cátedra, salvo casos excepcionales, que serán avisados con la debida anticipación.</p> <p>3. <u>Material de apoyo</u>. Se utilizará como apoyo presentaciones <i>PowerPoint</i>, las que serán subidas a U-cursos una vez finalizado el respectivo capítulo o sección.</p> <p>4. <u>Syllabus</u>. Las lecturas escogidas para este curso recogen la literatura que los profesores consideran de mayor interés dogmático y/o de utilidad pedagógica para cada unidad del curso.</p> <p>Aquellas que son identificadas como “obligatorias”, forman parte de los contenidos exigidos del curso y, por ende, podrán ser evaluadas, aunque no hayan sido objeto de discusión expresa en clases. Las lecturas “sugeridas” servirán para profundizar en los contenidos del curso.</p> <p>Todo el material señalado en el <i>syllabus</i> se encontrará disponible oportunamente en U-cursos.</p> <p>5. <u>Revisión y análisis del Derecho positivo</u>.</p> <p>El tiempo destinado al curso no permite entrar en el análisis exhaustivo de las normas positivas, por lo que su estudio, aspecto obligatorio, será de responsabilidad de cada alumna y alumno del</p>



	<p>curso.</p> <p>Por la misma razón, cada alumna y alumno deberá asumir la lectura y estudio particular de las normas legales aplicables a cada capítulo del programa del curso.</p>
<b>Régimen de Asistencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libre; sin perjuicio de lo anterior, se pasará lista todas las clases con el solo efecto de conocer a los alumnos.</li> <li>- Considerando la especialidad de las materias a tratar se recomienda encarecidamente la asistencia regular a clases.</li> </ul>
<b>Sistema de Evaluaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Control semestral escrito (50%), que considera una parte teórica (evaluación de contenidos) y una parte práctica (análisis de una sentencia, texto de doctrina o caso).</li> <li>- Examen final escrito (50%); Corresponderá a la entrega de un trabajo escrito redactado en grupos, el que deberá ser presentado en la fecha fijada por Dirección de Escuela. Las instrucciones de este trabajo se entregarán al comienzo del semestre.</li> </ul>

<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>La sociedad anónima como estructura corporativa</b>	
<b>Tema</b>	<b>Lecturas</b>
Presentación del curso y del sistema de evaluaciones.	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Repaso: Nociones generales sobre la sociedad anónima.</li> <li>2. Importancia de la sociedad anónima como estructura corporativa de la empresa.</li> <li>3. El axioma “separación entre propiedad y administración” como elemento fundamental de las sociedades anónimas. Análisis crítico</li> </ol>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u> HANSMANN, Henry y KRAAKMAN, Reinier (2003): “El rol esencial del Derecho de las Organizaciones”, <i>Themis Revista de Derecho</i> (N° 46), pp. 15-45.</p> <p>EASTERBROOK, Frank Y FISCHER, Daniel (2011): “Sociedades Anónimas Cerradas y Costos de Agencia”, <i>Themis Revista de Derecho</i> (N° 59), pp. 35- 53.</p> <p><u>Lecturas sugeridas:</u> HART, Oliver (2003): “Una perspectiva económica sobre la teoría de la empresa”, <i>Themis Revista de Derecho</i> (N° 46), pp. 1-</p>



	13.
4. Diversidad de intereses en juego en la moderna sociedad anónima. 5. Los problemas y costos de agencia 6. ¿Podemos solucionar los problemas de agencia?	<p><u>Lecturas obligatorias:</u> SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, Juan (2002): “El interés social y los varios intereses presentes en la sociedad anónima cotizada”, <i>Revista de Derecho Mercantil</i> (N° 246), pp. 1653-1725.</p> <p>REYES VILLAMIZAR, Francisco (2013): <i>Análisis económico del Derecho Societario</i>, Bogotá: Legis, pp. 41-89.</p>
<b>CAPÍTULO II</b> <b>Teoría y práctica de los Gobiernos Corporativos</b>	
<b>Tema</b>	<b>Lecturas</b>
1. ¿Qué es la teoría de los Gobiernos Corporativos? a) Historia b) Funciones y objetivos de los gobiernos corporativos c) La Escuela Contractualista o de Chicago d) La Escuela Institucionalista o de Harvard	<p><u>Lecturas obligatorias:</u> GARDE, Hugo (2012): “Modelos de gobierno corporativo”, <i>Enfoques: Contabilidad y Administración</i> (N° 3), pp. 111-119.</p> <p>BERNET PÁEZ, Manuel (2004): “El gobierno de las sociedades abiertas”, <i>Revista de Derecho (Valdivia)</i> (vol. 16), pp. 33-57.</p> <p><u>Lecturas sugeridas:</u> ISLAS ROJAS, Gonzalo (2011), “Gobierno corporativo: Teoría económica, principios de la OCDE y la Ley N° 20.382”, en: Javier Wilenmann (coordinador), <i>Gobiernos Corporativos. Aspectos esenciales de las reformas a su regulación</i>, Santiago: Thomson Reuters, pp. 9-44.</p> <p>EASTERBROOK, Frank Y FISCHER, Daniel (2003): “Divulgación obligatoria y la protección a los inversionistas”, <i>Themis Revista de Derecho</i> (N° 46), pp. 165-193.</p> <p>COFFEE, John C., Jr. (2003): “Las fallas del mercado y el argumento económico a favor de un sistema obligatorio de revelación de información”, <i>Themis Revista de Derecho</i> (N° 46), pp. 195-217.</p> <p>HOPT, Klaus (2010): “El gobierno corporativo: Estudio de Derecho Privado</p>



	comparado en Derecho de Sociedades y del Mercado de Valores”, en Santiago Herrero (coordinador), <i>Estudios de Derecho de Sociedades y del Mercado de Valores</i> , Madrid: Marcial Pons, pp. 47-87.
2. Reconocimiento legal de la teoría de los gobiernos corporativos a) Gobiernos corporativos después de la Ley Sarbanes-Oxley, Frank-Dodds Act b) El reconocimiento en Chile en la Ley N° 20.382 c) El rol de la CMF: La NCG 341, de 2012 y la NCG 385, de 2015. d) Regulación vs autorregulación en la Ley N° 21.000	<u>Lecturas obligatorias:</u> LAGOS CONTARDO, Juan Ignacio (2014): “La regulación de los mercados financieros: ¿una solución o una causa del problema?”, <i>Cuadernos de Extensión Jurídica</i> , vol. IV (Mercado de Valores y Derecho de la Competencia), pp. 139-160.  LAGOS VILLARREAL, Osvaldo (2011): “Reformas al gobierno de las sociedades contenido en la Ley N° 20.382. Un gesto al equilibrio”, en: Javier Wilenmann (coordinador), <i>Gobiernos Corporativos. Aspectos esenciales de las reformas a su regulación</i> , Santiago: Thomson Reuters, pp. 45-84.  GODOY, M.P., WALKER, E. y Zegers, M. (2018): “Análisis del primer intento de imponer autorregulación sobre gobierno corporativo en Chile: resultados de un oxímoron”, <i>Revista Chilena de Derecho</i> , vol. 45, N° 1, pp. 179-210.
3. Gobiernos corporativos y sociedades anónimas cerradas 4. Gobierno corporativo y <i>compliance</i> 5. ¿Otras funciones de los Gobiernos corporativos? a) Protección de los derechos humanos b) Prevención de delitos en la empresa c) Diversidad de género en la empresa d) ¿Protección del medio ambiente? 6. Gobiernos corporativos y Responsabilidad Social Empresarial (RSE)	<u>Lecturas obligatorias:</u> VÁSQUEZ, M <sup>a</sup> Fernanda Y VIDAL, Álvaro (2016): “Aplicación de los principios de gobiernos corporativos a sociedades no cotizadas en Chile. Una aproximación desde el Derecho societario europeo y comparado”, <i>Vniversitas</i> , vol. 65, N° 133), pp. 383-444.  Balmaceda, G., Juppet, M.F., y Guerra, R. (2019): <i>Compliance: una visión general desde la perspectiva penal y comercial</i> , Santiago: Thomson Reuters, pp. 57-72.
7. ¿Visión crítica de los gobiernos corporativos? 8. Gobiernos corporativos y responsabilidad de los directores y ejecutivos de las empresas. Visión	<u>Lecturas obligatorias:</u> PUGA VIAL, Juan Esteban (2013): <i>La sociedad anónima y otras sociedades por acciones en el Derecho chileno y comparado</i> , 2 <sup>a</sup> edición, Santiago: Editorial



<p>panorámica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Conflicto de interés y reglas de solución. El concepto de “interés social”</li> <li>b) Derechos y deberes de la administración de la SA</li> <li>c) Responsabilidad civil, administrativa y penal de la administración de la SA</li> </ul>	<p>Jurídica de Chile, t. II, pp. 456-480.</p> <p>ARAYA PAREDES, Ignacio, “Other People’s Money (El dinero de los demás)”, en Cristián Lepin y Ricardo Rabinovich-Berkman (dirs.), <i>Cine y Derecho</i>, Santiago: Rubicón, 2018, pp. 150-169.</p>
---	--

**CAPÍTULO III**  
**La administración de la Sociedad Anónima y su responsabilidad. Análisis particular**

Tema	Lecturas
<p>1. La responsabilidad de la administración de la SA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los deberes fiduciarios básicos: (i) diligencia y (ii) lealtad</li> <li>b) El interés social y su relación con los deberes fiduciarios.</li> <li>c) ¿Otros deberes de la administración?</li> <li>d) ¿Quiénes son los sujetos obligados?</li> </ul>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u> ALCALDE RODRÍGUEZ, Enrique (2013): <i>La responsabilidad de los directores de sociedades anónimas</i>, Santiago: Ediciones UC, pp. 29-45 y 137-164.</p> <p>JEQUIER LEHUEDÉ, Eduardo (2016): <i>Curso de Derecho Comercial</i>, Santiago: Thomson Reuters, t. II, v. 2, pp. 300-309.</p> <p><u>Lecturas sugeridas:</u> DÍAZ TOLOSA, Ingrid (2007): “Deber de los administradores de no competir con la sociedad que administran”, <i>Revista de Derecho (Valdivia)</i> (vol. 20, N° 1), pp. 85-106.</p>
<p>2. Estatutos de responsabilidad y sus fuentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Responsabilidad civil. ¿Existe un sistema efectivo de responsabilidad civil de la administración en Chile?</li> <li>b) Responsabilidad administrativa. Las reformas al sistema introducidas por la Ley N° 21.000</li> <li>c) Responsabilidad penal. El caso de la Ley N° 21.121, de 2018</li> </ul>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u> NÚÑEZ, David Y PARDOW, Diego (2010): “¿Por qué no demandan los accionistas? El problema de las costas en la acción derivativa”, <i>Estudios Públicos</i> (N° 188), pp. 230-282.</p> <p>LAGOS VILLARREAL, Osvaldo (2011): “El daño imputable al accionista o al director infractores como límite a la responsabilidad civil en conflictos de sociedades cotizadas”, en: Gonzalo Figueroa <i>et al.</i> (coordinadores), <i>Estudios de Derecho Civil VI (Jornadas Nacionales de Derecho Civil,</i></p>



	<i>Olmué, 2010</i> ), Santiago: LegalPublishing, pp. 707-718.
3. ¿Obligación de protección de los accionistas minoritarios? Referencias al Derecho comparado.	<u>Lecturas obligatorias:</u> ALCALDE RODRÍGUEZ, Enrique (2007): <i>La sociedad anónima</i> , Santiago: Editorial Jurídica de Chile, pp. 74-86.
4. Estatuto especial de operaciones con partes relacionadas (OPRs). a) ¿Por qué se regulan las OPR? b) Las OPR después de la Ley N° 20.382 c) Análisis particular de las hipótesis de OPR en la Ley de Sociedades Anónimas	<u>Lecturas obligatorias:</u> BERNET PÁEZ, Manuel (2011): “Regulación jurídica de las operaciones con partes relacionadas”, en: Javier Wilenmann (coordinador), <i>Gobiernos Corporativos. Aspectos esenciales de las reformas a su regulación</i> , Santiago: Thomson Reuters, pp. 139-172.  JEQUIER LEHUEDÉ, Eduardo (2016): <i>Curso de Derecho Comercial</i> , Santiago: Thomson Reuters, t. II, v. 2, pp. 309-3016.  <u>Lecturas sugeridas:</u> GILSON, Ronald y KRAAKMAN, Reinier (2011): “Reiventando al Director Externo: Una agenda para inversionistas institucionales”, <i>Themis Revista de Derecho</i> (N° 59), pp. 159-189.
<b>CAPÍTULO IV</b> <b>El control de la administración de las sociedades anónimas</b>	
<b>Tema</b>	<b>Lecturas</b>
1. El control interno y externo de la administración. Visión panorámica 2. Los inspectores de cuentas 3. Los auditores externos 4. ¿Los inversionistas como forma de control? 5. ¿El mercado como forma de control?	<u>Lecturas obligatorias:</u> JEQUIER LEHUEDÉ, Eduardo (2016): <i>Curso de Derecho Comercial</i> , Santiago: Thomson Reuters, t. II, v. 2, pp. 333-339.
6. El rol de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a) Estructura orgánica de la CMF b) La revisión y control de los EE.FF. de las Sociedades Anónimas abiertas c) La fiscalización de los	<u>Lecturas obligatorias:</u> ALCALDE RODRÍGUEZ, Enrique (2013): <i>La responsabilidad de los directores de sociedades anónimas</i> , Santiago: Ediciones UC, pp. 365-382.  PARDOW LORENZO, Diego (2012): “La



<p>procedimientos de auditoría</p> <p>d) La potestad sancionatoria de la CMF y su ejercicio</p>	<p>experiencia chilena disuadiendo ilícitos corporativos”, <i>Derecho Público Iberoamericano</i> (N° 1), pp. 145-183.</p> <p><u>Lecturas sugeridas:</u> CABALLERO GERMAIN, Guillermo (2008): “Presente y futuro de la SVS. Comentarios al documento ‘Comisión de Valores y Seguros. Una reforma para impulsar el crecimiento, la transparencia y el mejor gobierno del mercado de capitales”, <i>Revista Chilena de Derecho Privado</i>, N° 11, pp. 9-42.</p>
<p>7. Las sociedades anónimas abiertas del art. 50 bis</p> <p>a) El Director Independiente y sus funciones</p> <p>b) El Comité de Directores y sus funciones</p> <p>8. Tendencias actuales: La responsabilidad de los <i>gatekeepers</i>.</p>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u> PUGA VIAL, Juan Esteban (2013): <i>La Sociedad Anónima</i>, 2ª edición, Santiago: Editorial Jurídica de Chile, tomo II, pp. 563-575.</p> <p>GASPAR CANDIA, José Antonio (2012): “Responsabilidad civil de los <i>gatekeepers</i> en el mercado de capitales: análisis de la responsabilidad civil de los auditores externos, clasificadoras de riesgo y analistas financieros en el Caso La Polar”, en: Fabián Elorriaga (coordinador), <i>Estudios de Derecho Civil VII (Jornadas Nacionales de Derecho Civil, Viña del Mar, 2011)</i>, Santiago: LegalPublishing, pp. 573-588.</p>
<p><b>CAPÍTULO V</b> <b>Empresas, financiamiento y mercado de valores</b></p>	
<p><b>Tema</b></p>	<p><b>Lecturas</b></p>
<p>1. La sociedad anónima abierta como instrumento de financiamiento y el mercado de valores</p> <p>2. Financiamiento de otras entidades en el mercado de valores</p> <p>3. Actores y reguladores del mercado de valores</p> <p>a) Los emisores de valores</p> <p>b) Los inversionistas y sus clasificaciones</p> <p>c) Las Bolsas de Valores</p>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u> ZAVALA, José Luis Y MORALES, Joaquín (2009): <i>Derecho Económico</i>, 3ª edición, Santiago: Thomson Reuters, pp. 125-136.</p> <p>PERRONE, Andrea (2009): “Información en el mercado de valores y tutela del inversor”, <i>Polít. Crim.</i> N° 7, A7-7, pp. 1-27.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>d) Los intermediarios de valores</li> <li>e) Empresas de Auditoría Externa</li> <li>f) Clasificadoras de Riesgo</li> <li>g) Los reguladores del mercado de valores</li> <li>h) Otros partícipes</li> </ul> <p>4. Las obligaciones de información como aspecto esencial del mercado de valores</p>	
<p>5. Marco normativo del Mercado de Valores (Ley N° 18.045, Decreto Ley N° 3538, Decreto Ley N° 3.500, entre otras)</p> <p>6. La Oferta Pública de Valores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto y sus excepciones</li> <li>b) Requisitos para efectuarla: (i) El Registro de Valores. (ii) Proceso de inscripción de emisores y valores. (iii) Efectos de la inscripción.</li> </ul> <p>7. Instrumentos relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acciones</li> <li>b) Bonos y debentures</li> <li>c) Operaciones con derivados</li> <li>d) Valores extranjeros</li> </ul> <p>8. La información en el mercado de valores y su protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Obligaciones legales y reglamentarias de información</li> <li>b) Uso indebido de información privilegiada. La figura del <i>insider trading</i>.</li> </ul>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u>          RIED UNDURRAGA, José Miguel (2006): “El Caso Almacenes París, algunas consideraciones en torno al concepto de Oferta Pública de Valores. Comentario a Oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros, 3 de marzo de 2005”, <i>Revista Chilena de Derecho</i> (vol. 33, N° 1), pp. 149-158.</p> <p>BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, Antonio (2011): “La regulación de la información privilegiada en el mercado de valores después de la Ley N° 20.382”, en: Javier Wilenmann (coordinador), <i>Gobiernos Corporativos. Aspectos esenciales de las reformas a su regulación</i>, Santiago: Thomson Reuters, pp. 87-138.</p>
<p><b>CAPÍTULO VI</b> <b>La propiedad de la sociedad anónima y los cambios de control</b></p>	
<p><b>Tema</b></p>	<p><b>Lecturas</b></p>
<p>1. El control societario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Concepto económico</li> <li>b) Concepto legal</li> <li>c) El valor del control como justificación de la regulación</li> </ul> <p>2. Mecanismos para estructurar y consolidar el control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pactos de accionistas, naturaleza jurídica, características, clases y efectos. Dudas sobre legalidad de determinados tipos de pactos</li> <li>b) Acciones preferentes</li> </ul>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u>          VALDERRAMA, Mario (2010): “Control como causal de una oferta pública de adquisición de acciones obligatoria y su regulación en Chile”, <i>Revista Derecho y Humanidades</i> (N° 16, vol. 2), pp. 203-224.</p> <p>BEBCHUK, Lucian, KRAAKMAN, Reinier Y TRIANTIS, George (2007): “Pirámides de valores, propiedad cruzada y acciones de clase doble: Costes de constitución y agencia en la separación entre el control y</p>



<p>c) El control piramidal. d) Fusiones y adquisiciones como instrumentos de control. e) La autocartera como instrumento de control.</p> <p>3. Excurso: El Derecho de los grupos de sociedades.</p>	<p>el derecho al rendimiento económico”, en: Juan Sánchez-Calero (coordinador), <i>Convergencias y paralelismos en el Derecho de sociedades y en el Derecho concursal en el marco Estados Unidos-Unión Europea</i>, pp. 11-38.</p> <p>LAGOS VILLARREAL, Osvaldo (2011): “¿Por qué debería importarnos el derecho de grupos de sociedades”, en: M<sup>a</sup> Fernanda Vásquez (directora), <i>Estudios de Derecho Comercial</i>, Santiago: LegalPublishing, pp. 45-66.</p> <p><u>Lecturas sugeridas:</u></p> <p>LAGOS VILLARREAL, Osvaldo (2014): “El mundo al revés: Pactos de accionistas, restricciones a la libre cesibilidad de las acciones y la reforma al artículo 14 de la Ley de Sociedades Anónimas”, <i>Revista Chilena de Derecho Privado</i> (N° 22), pp. 51-106.</p> <p>JEQUIER LEHUEDÉ, Eduardo (2014): “Premisas para el tratamiento de los grupos empresariales y administradores de hecho en el Derecho chileno”, <i>Revista Chilena de Derecho</i> (vol. 41, N° 1), pp. 121-152.</p>
<p>4. Mercado de control societario. La venta del control.</p> <p>5. El cambio de control en el Derecho chileno</p> <p>a) La OPA como mecanismo de cambio de control ¿Mecanismo obligatorio para el cambio de control?</p> <p>b) La OPA secundaria. ¿Protección del cambio de control?</p> <p>c) Mecanismos defensivos frente a toma de control hostil.</p> <p>6. Breve referencia a los sistemas de oferta pública de adquisición de acciones en la legislación comparada.</p> <p>7. La evolución de la jurisprudencia sobre cambio de control societario.</p>	<p><u>Lecturas obligatorias:</u></p> <p>PUGA VIAL, Juan Esteban (2013): <i>La Sociedad Anónima</i>, 2<sup>a</sup> edición, Santiago: Editorial Jurídica de Chile, tomo I, pp. 248-285.</p> <p>JEQUIER LEHUEDÉ, Eduardo (2016): <i>Curso de Derecho Comercial</i>, Santiago: Thomson Reuters, t. II, v. 2, pp. 90-99.</p> <p>PFEFFER URQUIAGA, Francisco (2001): “Nuevas regulaciones en las tomas de control y oferta pública de adquisición de acciones”, <i>Revista Chilena de Derecho</i> (vol. 28, N° 1), pp. 113-141.</p> <p>GUERRERO VALENZUELA, Roberto (2015): “Interpretación del artículo 199 bis de la Ley 18.045 en relación con las excepciones del artículo 1999 de la Ley 18.045”, en: Matías</p>



Zegers *et al* (eds.), *Estudios de Derecho Comercial. Sextas Jornadas Chilenas de Derecho Comercial*, Santiago: Ediciones UC, pp. 419-428.

Lecturas sugeridas:

ALCALDE RODRÍGUEZ, Enrique (2001): “Regulación sobre la ‘venta del control’ en la Ley de OPAS: ¿Un caso de iniquidad o simplemente un error?”, *Revista Chilena de Derecho* (vol. 28, N° 3), pp. 599-614.

PFEFFER URQUIAGA, Francisco (2005): “El concepto de control societario, la administración de la sociedad anónima, los conflictos de interés y la potestad punitiva de la Superintendencia de Valores y Seguros en el contexto del denominado ‘Caso Chispas’”, *Revista Chilena de Derecho* (vol. 32, N° 3), pp. 501-537.

ROMANO, Roberta (2003): “Una guía para tomas de control: Teoría, evidencia y regulación”, *Themis Revista de Derecho* (N° 46), pp. 119-164.